



LAGUNA BLANCA,

08 JUL 2020

N° 432 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1604, de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Área municipal para el año 2020.

La Modificación Presupuestaria N° 21/2020 – Área Municipal, de fecha 01 de julio del 2020, del Sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, donde se realiza redistribución de recursos de remuneraciones de personal de planta, para solventar remuneraciones a personal de suplencias y reemplazos, por licencias medicas del personal de planta, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 19 de fecha 08 de julio del 2020.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1°. **APRUÉBASE**, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 02/2020, de fecha 28 de enero del 2020, del Área Municipal, donde se realiza redistribución de recursos de remuneraciones de personal de planta, para solventar remuneraciones a personal de suplencias y reemplazos, por licencias medicas del personal de planta, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 19 de fecha 08 de julio del 2020, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-21-01-001-001	SUELDO BASE		\$ 477.052
215-21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551		\$ 634.479
215-21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551 DE 1981		\$ 794.300
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2, D.L. 3.501 DE 1980		\$ 102.566
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		\$ 2.008.397

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 2.008.397	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 2.008.397	

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE

RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/nvd

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, Julio 01 de 2020.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21 /2020

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 DISMINUCION DE GASTOS			
A)	SUELDOS BASE	\$	477.052
B)	ASIGNACION DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	\$	634.479
C)	ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	\$	794.300
D)	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3.501,DE 1980	\$	102.566
2 AUMENTO DE GASTOS			
A)	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$	2.008.397

AREA: MUNICIPAL:

Cuenta:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-21-01-001-001	SUELDOS BASE		\$ 477.052
215-21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551		\$ 634.479
215-21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981		\$ 794.300
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3.501,DE 1980		\$ 102.566

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$	-	\$ 2.008.397
-----------------------------	----	---	--------------

Cuenta:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 2.008.397	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$	2.008.397	\$ -
-------------------------	----	-----------	------

OBSERVACIONES:

SE REALIZA REDISTRIBUCION DE RECURSOS DE REMUNERACIONES DE PERSONAL DE PLANTA, PARA SOLVENTAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL A CONTRATAR A TRAVES DE SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS, POR LICENCIAS MEDICAS DEL PERSONAL DE PLANTA.-

